

ARCHIVO

San Fernando 18 de junio de 1993

Al Sr. Carlos Bascaffan Edwards  
Jefe Gabinete Presidencial  
Presente.

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/12657		
A:	23 JUN 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

De mi consideración:

Por la presente, ampliando mi presentación a la Presidencia del 10 de mayo pasado, referente a las anomalías producidas en la liquidación forzada de la Cooperativa Campesina San Fernando Ltda., adjunto dos fotocopias:

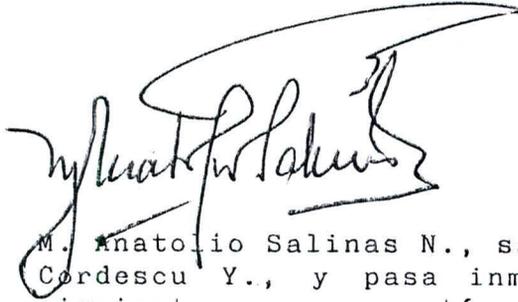
1.- De la carta proposición, dirigida a mí del Sr. Anatolio Salinas, miembro de la comisión Liquidadora designada ilegalmente por la Subsecretaría de Agricultura.

2.- De mi carta contestación al Sr. Salinas.  
Analizando las dos cartas, queda en claro la razón de la disolución de una cooperativa campesina modelo a nivel nacional y quien fue el gestor que engañó a todo el mundo. Y también que la designación del Sr. Salinas en la comisión fue un error. Las consecuencias están a la vista. Además de mal intencionado, da la impresión que no está en su sano juicio.

Esperando el pronunciamiento de la Presidencia a los problemas planteados, saluda muy Atte. a Ud.

Petre Cordescu Ionescu  
Representante legal de la Asamblea de Socios de la Coop. Camp. San Fernando Ltda. en disolución forzada.

Acevedo 1182 / Pob. San Martín  
San Fernando



M. Anatolio Salinas N., saluda atentamente al Sr. Pedro Cordescu Y., y pasa inmediatamente a comunicarle lo siguiente y que está relacionado con la Comisión Liquidadora de la Cooperativa Santa Rosa de Agua Buena:

Es un deseo personal del suscrito realizar pronto una liquidación parcial con los fondos depositados en el Banco del Estado, sucursal de San Fernando, los que suman más de treinta millones de pesos.

Salinas propondría a los otros dos miembros (Sres. Morales y Jofré) esta liquidación parcial, sugeriéndoles entregar a los nueve miembros primitivos que compraron el Fundo Santa Rosa, la cantidad de tres millones y medio de pesos (\$3.500.000) a cada uno de ellos. Quedarían varios millones de pesos sobrantes y el fundo del sur para la liquidación final. Ese fundo demorará su recuperación, pues está en juicio que debe llegar hasta la Corte Suprema. Por lo tanto, hay fondos suficientes para el futuro, tanto para Uds. como para otros posibles campesinos que resulten ser socios con derechos a esos fondos.

Ahora bien, si Ud. y el Sr. Ibarra aceptan esta proposición mía, me tienen que enviar entonces un documento notarial, donde manifiesten que están de acuerdo en aceptar esa liquidación parcial que yo les propongo.

Salinas queda a la espera de ese documento o bien de una carta que diga que no aceptan.

Santiago, junio 9 de 1993.

M. Anatolio Salinas N.  
Carrera Pinto 1870, Ñuñoa, Stgo.  
Fono 2256531

San Fernando, 17 de Junio de 1993.-

A Sr. Anatólio Salinas N.  
Carrera Pinto 1870  
Ñuñoa.-Santiago.-

De mi consideración:

Por la presente acuso recibo de su carta proposición del 9 de Presente y paso de inmediato a contestarle:

Empieza Ud. su carta informandome que en ella me va a comunicar asuntos relacionados con la Comisión Liquidadora de la Cooperativa Santa Rosa de Agua Buena; O sea de una Cooperativa fantasma, creada por su imaginación, que nunca existió. Supongo que se trata de la Empresa Cooperativa Santa Rosa de Agua Buena, perteneciente a la Cooperativa Campesina San Fernando Ltda, en disolución forzosa, que Ud lo transforma en su imaginación, en Cooperativa, con el fin que Ud. mismo lo indica. Usurpar, los derechos de los socios de la cooperativa real, a favor de los nueve ex-trabajadores de dicha empresa. O sea suplantar los 281 socios de la Cooperativa Campesina San Fernando, con los nueve trabajadores de la empresa Santa Rosa, reduciendo los socios de la cooperativa a nueve con derechos sobre los bienes de ésta. Esto está clarísimo a esta altura.

A continuación Ud. identifica la Comisión Liquidadora. Para su información, esta Comisión, cuya designación ilegal está por resolverse tanto a nivel de Presidencia de la República, como a nivel de Contraloría, quedando la vía de la Honorable Cámara de Diputados, es de la Cooperativa Campesina San Fernando Ltda, en disolución forzada y no de la cooperativa fantasma (Santa Rosa de Agua Buena) inventada por Ud.

Habla Ud. de nueve miembros primitivos que compraron el fundo Santa Rosa (entre estos está incluido Ibarra y yo). Se refiere a los nueve trabajadores de la empresa Santa Rosa. Antes los consideré fundadores de la Cooperativa Campesina San Fernando Ltda. Como esta teoría cayó estrepitosamente, ahora los denomina miembros primitivos. Pero afirmando por encima que compraron el fundo Santa Rosa, es una barbaridad. Ignorancia mal intencionada de grueso calibre, por cuanto:

//..

///..

1.- La escritura está a nombre de la Cooperativa Campesina San Fernando, Es ella la compradora. No da lugar a alegatos.

2.- La deuda contraída por la Cooperativa al Banco del Estado, para la compra del fundo, fue cancelada por la Cooperativa Campesina San Fernando, con parte de sus utilidades, obtenidas en la Empresa Santa Rosa, producidas por trabajadores afuerinos, no por los nueve trabajadores permanentes de la empresa. Haciendo caso omiso a la legalidad de sus designaciones, pasando al fondo de su carta, a la liquidación parcial que Ud. propone, me permito señalar lo siguiente:

1.- Ud. habla de una repartición a los nueve socios imaginarios de la Cooperativa Santa Rosa, que nunca existió, de los fondos depositados en el Banco del Estado. Para su información, lo único que se ajusta a la verdad es el monto del dinero depositado. En el Banco de Chile, no del Estado. Mas de 30 millones en dos cuentas. Estos fondos depositados a nombre de la Cooperativa Campesina San Fernando y de su propiedad, que Ud. ni lo menciona en su carta no tienen relación alguna con la cooperativa fantasma de que Ud habla. Como piensa sacar los fondos de una organización y justificar la repartición de éstos a los supuestos socios de otra fantasma, no está en el libro del exgerente de la Cutufa.

2.- Suponiendos que los 30 millones se quieren repartir a sus dueños o socios, no procede tampoco. Se infringe el art. 413 del Código de Comercio, por cuanto en primer lugar las Comisiones liquidadoras deben liquidar y cancelar las cuentas de la entidad cooperativa con terceros y con cada socio, cancelando los créditos preferentes o privilegiados. Comprende en consecuencia liquidar la empresa La Marinana y la Empresa Roma del Sur donde hay compromisos y fondos de los socios invertidos. I solamente una vez cancelados los compromisos, quedando fondos, se consulta a sus dueños, a la Asamblea General, su distribución.

En otras palabras los 30 millones de pesos, depositados en el banco de Chile, no son disponibles a ser repartidos antes de hacerse las liquidaciones pertinentes según la documentación de la Cooperativa, o los documentos de prueba aportados por los afectados.

///...

///...

O por último con consulta a la Asamblea o al ex-Consejo. No a base de cuentos o afirmaciones antojadizas.

Repartir los fondos existentes antes de cancelar las deudas, basándose en posibles recuperaciones inciertas y de un monto desconocido, es una falta al sentido común y al art. 413 de Código de Comercio. ¿Suponiendo que Ud. tuviera la facultad y repartiera los fondos, no pensó nunca que apareciendo deudas no canceladas tendría que responder con sus bienes ?.

Se deduce que ni Ibarra ni yo, aceptamos su proposición y con esto transformamos en cómplices de un intento de estafa.

Agradezco si sinceramente su carta por cuanto constituye una prueba terminante del grado de corrupción, diseñado e imprimido por Ud. existente en la liquidación de la Cooperativa Campesina San Fernando Ltda. en disolución forzada y la finalidad que busca.

Una oportuna confesión incósciente.

Saluda Atte. a Ud.

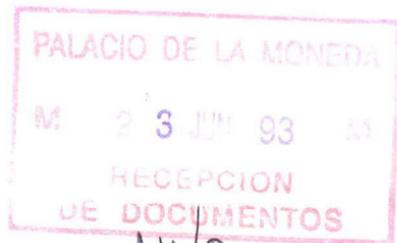


Pedro Cordescu Yonescu.  
Representante legal Asamblea de Socios  
de la Cooperativa San Fernando Ltda. en  
disolución forzada.  
D: Acevedo 1182 Pobl. San Martín  
San Fernando. - 5081 MUL E S

SEÑOR  
CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
JEFE GABINETE PRESIDENCIAL  
MONEDA  
SANTIAGO.

18.6.93-13 R 4 6 9 3 CT  
69

SAN FERNANDO



14/8

Rtte: P Cordescu I.  
Acevedo 1182 Población San Martin.  
SAN FERNANDO.

